

CONDICIONES PARTICULARES

Código de Seguridad:



13330210482

Póliza Nro.: 1509000800		Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /SUMINISTROS Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)			
Asegurado: MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU					Documento: 80010478-1
Domicilio: KM 16 ACARAY, CALLE MCAL. JOSE FELIX ESTIGARRIBIA C/ GRAL. BERNARDIN			Localidad: MINGA GUAZU		
Tomador: GAMARRA FOLGIARINI, ROQUE MILCIADES					Documento: 4311001-0
Domicilio: KM 16 - BARRIO DOMINGO SABIO			Localidad: MINGA GUAZU		
Fecha de Emisión: 31/07/2024	Vigencia Desde las: 00:00	hs de 30/07/2024	Vigencia Hasta las: 23:59	hs de 31/01/2025	Plazo en días: 186
				Gs.	Capital Máximo Asegurado.: 1.909.717

Entre EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Específicas y Condiciones Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	318.182
I.V.A. s/Prima	31.818
Premio	350.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	350.000
El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código	
10-0016	Según Res.: 361/98 Fec. 30/09/1998
Agente: ROLON LOPEZ, JAZMIN MARIA JOSE Dir.: TACURU PUCU C/ CONSTITUCION Matrícula: 1535 Tel: 0973699986	

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

Forma parte integrante de la presente póliza la Cláusula de Exclusión CLTR, Cláusula CLMM y Cláusula de Exclusión de Cyberclaims.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		350.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	05/08/2024	350.000
TOTAL		350.000

Emitido en ASUNCION, 31 de julio de 2024
EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS

Felix Gomez
Gerente Tecnico

David Godoy
Gerente General

Póliza Nro: 1509000800

Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1

Tomador: GAMARRA FOLGIARINI, ROQUE MILCIADES

Código de

Seguridad:



13330210482

SUMINISTROS Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION

EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU, con domicilio en KM 16 ACARAY, CALLE MCAL. JOSE FELIX ESTIGARRIBIA C/
GRAL. BERNARDINO CABALLERO, MINGA GUAZU - PARAGUAY

(‘EL ASEGURADO’), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 1.909.717.- (Guaranies: Un Millon Novecientos Nueve Mil Setecientos Diecisiete .-)

que resulte obligado a efectuarle:

GAMARRA FOLGIARINI, ROQUE MILCIADES, con domicilio en KM 16 - BARRIO DOMINGO SABIO, MINGA GUAZU -
PARAGUAY

(EL TOMADOR), con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato respectivo en la forma y plazo requerido por las bases de la licitación que seguidamente se especifican:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA USO INSTITUCIONAL
<[https://contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/1ef0e113-d9f9-683e-8b65-2dcb7ca27943/resumen-
adjudicacion.html](https://contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/1ef0e113-d9f9-683e-8b65-2dcb7ca27943/resumen-adjudicacion.html)>" ID N° 445.667.-

El presente seguro regirá hasta el fin de vigencia, o hasta la extinción de las obligaciones del Tomador que son materia del presente seguro, siempre que medie solicitud de prórroga escrita por persona autorizada, al producirse el vencimiento de la presente póliza.

Se hace constar que la presente póliza una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, no correspondiendo por tanto ningún tipo de devolución de prima, salvo causas debidamente justificadas.

Queda entendido y convenido que la Clausula de Adecuación a la Resolución SS.SG Nro. 114/2010 y su modificación, Resolución Nro. 71/11 de la Superintendencia de Seguros, queda derogada y sin efecto alguno, según Resolución SS.SG Nro. 073/2014.

Póliza Nro: 1509000800

Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 2

Tomador: GAMARRA FOLGIARINI, ROQUE MILCIADES

Código de

Seguridad:



13330210482

SUMINISTROS Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION

EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS

Felix Gomez
Gerente Tecnico

David Godoy
Gerente General

La presente póliza consta de: 3 Página(s)